"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2023 18:07:52 -05:00

Huaraz, 24 de Octubre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001711-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:
El Informe N° 000123-2023-USJ-GAD-CSJAN-PJ, remitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales; el Informe N° 000551-2023-GAD-CSJAN-PJ, cursado por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

Segundo.- Que, mediante el informe materia del visto, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales remite la propuesta para la unificación de la Central Única de Notificaciones de esta Corte Superior de Justicia, a efectos de poder estructurar una nueva organización que permita corporativizar al personal de notificaciones de los diferentes órganos Jurisdiccionales que se ubican en la provincia de Huaraz, precisando que, resulta pertinente unificar las Centrales de Notificación de los diferentes Módulos en una Única Central de Notificaciones bajo la conducción de la Unidad de Servicios Judiciales, en coordinación con la Administración del Módulo Penal, Sub Administración del Módulo de Protección - SNEJ y Módulo de Sanción Penal - SNEJ; a fin de optimizar las labores, evitar la duplicidad innecesaria de traslado a un mismo lugar de dos o más notificadores para diligenciar cédulas de diferentes órganos jurisdiccionales, generando inversión innecesaria de tiempo y perjuicio económico a la institución.

Tercero.- Que, mediante el Informe N° 000123-2023-USJ-GAD-CSJAN-PJ, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Áncash, propone la Unificación de la Central de Notificaciones; proposición que es respaldada por la Administración del Módulo Penal, Sub Administración del Módulo de Protección - SNEJ y Sub Administración del Módulo de Sanción Penal - SNEJ, dado a que es responsabilidad del Poder Judicial velar por el óptimo funcionamiento de la central de notificaciones, la que se traduce en el correcto diligenciamiento de las cédulas de notificaciones emitidas por los diferentes órganos jurisdiccionales y garantizando un alto grado de confiabilidad en la administración de justicia, actividades que son programadas, organizadas, dirigidas, ejecutadas y supervisadas por la Unidad de Servicios Judiciales.

Cuarto.- Que, mediante el Informe N° 000551-2023-GAD-CSJAN-PJ, la Gerencia de Administración Distrital señala que luego de la evaluación de la propuesta y la conformidad realizada por las dependencias involucradas e informe realizado por la Coordinación de Personal, se concluye en la viabilidad del proyecto, debiendo tenerse en consideración lo expuesto por la Coordinación de Personal, en el Informe N° 001557-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, adjunto al presente, con la finalidad que la implementación se desarrolle de manera progresiva y eficiente, considerando la importancia de la misma para la racionalización y optimización de los recursos para el logro de los objetivos institucionales en aras de una gestión de calidad.

Quinto.- Que, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, señala que para los fines de funcionamiento, la Central Única de Notificaciones de los órganos jurisdiccionales de la provincia de Huaraz, se regirá bajo el sistema corporativo y la zonificación para cada notificador, en estricto cumplimiento de los plazos de ley, la normatividad y reglamento vigente, con supervisión periódica de la Coordinación de la Central Única de Notificaciones de la Unidad de Servicios Judiciales, presentando la siguiente propuesta:

Conformación del Personal Administrativo:
- 2 servidores para recepción y descarga de cédulas.
- 2 servidores para recepción y devolver las cédulas a nivel nacional mediante correo electrónico, mediante sobres y entrega de cédulas diligenciadas a cada juzgado.
- 1 servidor para recepcionar exhortos físicos a nivel nacional.
- 1 servidor para clasificador y distribución de cédulas.

Personal Notificador asignado por Zonas:

RUTA 1:
Av. Luzuriaga cdra. 8 y demás
Av. Villón Alto
Av. Pedregal
Cementerio
Río Seco
Centro Poblado de Macashca
Centro Poblado de Aco
Centro Poblado de Tocll a
Centro Poblado de San Pedro

RUTA 2:
Malecón Sur
Jr. 13 de diciembre
Jr. Caraz cdra. 4 y demás
Prolongación Raimondi
Barrio de Bellavista
Centro Poblado de Los Pinos
Centro Poblado de Ichoca

RUTA 3:
Barrio de Shancayán
Urb. El Pinar

Centro Poblado de Marián
Centro Poblado de Unchus

RUTA 4:
Urb. Cascapampa
Centro Poblado de Monterrey
Centro Poblado de Chavín
Centro Poblado de Paria
Centro Poblado de Wilcahuain
Distrito de Taricá
Distrito de Paltay y Centro Poblados

RUTA 5:
Barrio de Centenario
Barrio de Nicrupampa
Centro Poblado de Quinuacocha
Centro Poblado de Jangas

RUTA 6:
Barrio de Los Olivos
Centro Poblado de Queshca
Centro Poblado de Shecta
Centro Poblado de Juan Velasco Alvarado
Centro Poblado de Pongor
Centro Poblado de Pira
Centro Poblado de Pariacoto
Centro Poblado de Chacchan
Centro Poblado de Pampas Grande
Centro Poblado de La Libertad
Centro Poblado de Colcabamba

RUTA 7:
Mercado Central
Jr. Hualcán
Jr. Huascarán
Jr. Caraz hasta la cdra. 3
Malecón Sur hasta la cdra. 3
Urb. Villasol
Urb. Challhua
Río Santa
Centro Poblado de Tacllán Bajo
Centro Poblado de Shansha
Centro Poblado de Huamarín
Centro Poblado de Santa Cruz

Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con lo establecido en el inciso 1) del

artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ; **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DISPONER la Unificación de la Central Única de Notificaciones de los órganos jurisdiccionales de la provincia de Huaraz - Corte Superior de Justicia de Áncash, de acorde a la propuesta alcanzada por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, cumpla con adoptar las medidas necesarias para la adecuada implementación del Servicio de Notificaciones Judiciales y realice las acciones necesarias para la adecuación de los ambientes para la instalación y funcionamiento de la Central de Notificaciones Unificada.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Sede Judicial, como responsable de la organización e implementación progresiva de la Central de Notificaciones Unificada de la Corte Superior de Justicia de Áncash, teniendo en consideración el Informe N° 000551-2023-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Áncash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Sub Administración del Módulo de Protección - SNEJ, Sub Administración del Módulo de Sanción Penal - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que consideren pertinente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

42081027 25/10/2023 14:32